



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0535 DE 2023

(28 DE ABRIL DE 2023)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2001 modificado por el artículo 2° del decreto 111 de 2022 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio

3

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

de 2019 “Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 “Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022 “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2023”.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 “Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 “ Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2011L-0005349	24131060009300075000	Aperitivo Crema Creywisk	24.786
2	INVIMA 2023L-0012145	24131080037600075000	Ron Blanco Marca Cienfuegos	25.841
3	INVIMA 2016L-0008164	24131100010700075000	Licor A Base Vodka Con Sabor A Wild Berry Black Marca Vdk	99.539
4	INVIMA 2023L-0012170	24131110046600075000	Whisky Marca Tenjaku	187.322
5	RSA-0023183-2023	24139020449700075000	Bebida Embriagante Con Y Sin Gas De 2.4 Grados Alcohólicos Con Sabor A: Vino Blanco	5.107
6	RSA-0023183-2023	24139020449800075000	Bebida Embriagante Con Y Sin Gas De 2.4 Grados Alcohólicos Con Sabor A: Manzana	5.107
7	RSA-0023183-2023	24139020450000075000	Bebida Embriagante Con Y Sin Gas De 2.4 Grados Alcohólicos Con Sabor A: Gasificado Manzana Magestic	5.107

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
8	RSA-0023183-2023	24139020450100075000	Bebida Embriagante Con Y Sin Gas De 2.4 Grados Alcohólicos Con Sabor A: Vino Gasificado Blanco Magestic	5.107
9	RSA-0023183-2023	24139020450200075000	Bebida Embriagante Con Y Sin Gas De 2.4 Grados Alcohólicos Con Sabor A: Vino Gasificado Rosado Magestic	5.107
10	INVIMA 2012L-0005957	24200130556900075000	Vino Tinto Tempranillo Venta La Ossa	90.371
11	INVIMA 2012L-0005962	24200130557500075000	Vino Tinto Tempranillo Manon	47.599
12	INVIMA 2012L-0005964	24200130557700075000	Vino Blanco Verdejo K - Naia	39.068
13	INVIMA 2015L-0007803	24200130856500075000	Vino Tinto Tempranillo Reserva Rioja Do Marca Diez Caballero	62.689
14	INVIMA 2015L-0007803	24200130856600075000	Vino Tinto Tempranillo Crianza Rioja Do Marca Diez Caballero	51.198
15	INVIMA 2015L-0007874	24200130867800075000	Vino Tinto Reserva Ribera Del Duero Do Marca Pago De Breda	61.665
16	INVIMA 2017L-0008810	24200131023400075000	Vino Tinto Marca Don Alejo	21.334
17	INVIMA 2018L-0009411	24200131110900075000	Igp Mediterranee Domaine Virant Rose Gris Vin Rose	82.231
18	INVIMA 2022L-0011926	24200131541300075000	Vino Etna Rosso Doc Marca Graci	118.552
19	INVIMA 2022L-0011926	24200131541400075000	Vino Etna Rosso Doc Arcuria Marca Graci	208.823
20	INVIMA 2022L-0011926	24200131541500075000	Vino Etna Rosso Doc Arcuria Sopra Il Pozzo Marca Graci	208.823
21	INVIMA 2023L-0012089	24200131557700075000	Vino Tinto Cabernet Franc Marca Aduentus Antigal Winery & Estates	64.165
22	INVIMA 2023L-0012089	24200131557800075000	Vino Tinto Malbec Marca Aduentus Antigal Winery & Estates	64.165
23	INVIMA 2023L-0012090	24200131558200075000	Vino Blanco Sauvignon Marca 7 Treasures	40.309
24	INVIMA 2023L-0012090	24200131558300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca 7 Treasures	44.651
25	INVIMA 2023L-0012090	24200131558400075000	Vino Tinto Malbec Marca 7 Treasures	44.183
26	INVIMA 2023L-0012088	24200131559100075000	Vino Tinto Malbec Tempranillo Syrah Marca Aduentus Antigal Winery & Estates	67.503
27	INVIMA 2023L-0012088	24200131559200075000	Vino Tinto Malbec Merlot Cabernet Sauvignon Marca Aduentus Antigal Winery & Estates	67.503
28	INVIMA 2023L-0012087	24200131559300075000	Vino Rosado Marca Uno Antigal Winery & Estates	70.191
29	INVIMA 2023L-0012087	24200131559400075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Uno Antigal Winery & Estates	70.191
30	INVIMA 2023L-0012087	24200131559500075000	Vino Blanco Sauvignon Marca Uno Antigal Winery & Estates	70.191
31	INVIMA 2023L-0012087	24200131559600075000	Vino Tinto Red Blend Marca Uno Antigal Winery & Estates	70.191
32	INVIMA 2023L-0012087	24200131559700075000	Vino Tinto Malbec Marca Uno Antigal Winery & Estates	64.165
33	INVIMA 2023L-0012087	24200131559800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Uno Antigal Winery & Estates	70.191
34	INVIMA 2023L-0012136	24200131566600075000	Vino Rosado Castillo De Molina Gran Reserva Rose	45.904
35	INVIMA 2022L-0011462	24200131567300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Cinta De Oro	16.502
36	INVIMA 2016L-0008113	24200131568800075000	Vino Rose Cabernet Sauvignon Merlot Marca Alto Los Romeros	43.230
37	INVIMA 2016L-0008476	24200131568900075000	Vino Santa Ema Select Terroir Reserva Carmenere Marca Santa Ema	44.160
38	INVIMA 2023L-0012177	24200131573900075000	Pecorino D'Abruzzo Doc Superiore Trabocchetto – Marca Talamonti	61.110

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
39	INVIMA 2023L-0012177	24200131574000075000	Montepulciano D'Abruzzo Doc Moda' – Marca Talamonti	61.110
40	INVIMA 2023L-0012177	24200131574100075000	Trebbiano D'Abruzzo Doc Trebi – Marca Talamonti	61.110
41	INVIMA 2023L-0012177	24200131574200075000	Cerasuolo D'Abruzzo Doc Rose' –. Marca Talamonti	61.110

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución 2312 del 29 de diciembre de 2022, la Resolución 0138 del 10 de febrero de 2023, la Resolución 0193 del 24 de febrero de 2023 y la Resolución 0339 del 24 de marzo de 2023 y la Resolución 0413 del 14 de abril de 2023.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011517	24131030012200075000	Licor De Brandy Marca King Mac'Yas	17.225
2	INVIMA2021LM-0011349	24131050012200075000	Licor De Ginebra Compuesta Marca King Mac'Yas	15.372
3	INVIMA 2020L-0010523	24131060025600075000	Aperitivo Crema De Whisky Marca Bentleys Aperitivo Especial	9.473
4	INVIMA 2023L-0012165	24131090031200075000	Tequila Marca Quetzal F40	25.471
5	INVIMA2022LM-0011515	24131110043500075000	Licor De Whisky Marca King Mac'Yas	11.000
6	INVIMA 2015L-0007779	24139020059500075000	Aperitivo De Aguardiente Blancoco Cls Sin Azucar	5.223
7	INVIMA 2015L-0007780	24139020059600075000	Aperitivo Sabor A Coco Blancoco Cls	7.131
8	INVIMA 2022L-0012007	24139020445300075000	Aperitivo Crema De Whisky Mikarib	10.868
9	INVIMA 2005L-0002187	24200130044400075000	Vino Espumoso Rosado Sublime	2.369
10	INVIMA 2016L-0008096	24200130904700075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Marca Alto Los Romeros	7.411
11	INVIMA 2016L-0008113	24200130911200075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Alto Los Romeros	7.411
12	INVIMA 2019L-0010188	24200131261800075000	Sangría Marca Spanish Summer	18.809
13	INVIMA 2021L-0011147	24200131425100075000	Vino Blanco Espumoso Naural Moscatel Marca Alto Los Romeros	9.787
14	INVIMA 2022L-0011757	24200131517500075000	Vino Tinto Castelão Viñas Viejas Marca Pingo Doce	11.079
15	INVIMA 2022L-0011462	24200131567400075000	Vino Tinto Merlot Marca Cinta De Oro	7.376
16	INVIMA 2022L-0011462	24200131567500075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Cinta De Oro	7.376
17	INVIMA 2021L-0011223	24200131567600075000	Vino Blanco Corton Charlemagne Grand Cru Marca Maison Louis Latour	912.802
18	INVIMA 2021L-0011223	24200131567800075000	Vino Tinto Vosne Romanee 1Er Cru Les Chaumes Marca Maison Louis Latour	488.145
19	INVIMA 2021L-0011223	24200131568000075000	Vino Tinto Chambertin Grand Cru Cuvee Heritiers Latour Marca Maison Louis Latour	1.638.060

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31°) de diciembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2023



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Revisó: Jorge Omar Escobar González – Asesor Dirección

Revisó: Cristina Isabel Ortiz. Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Federico Alfonso Núñez García – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Andrea Ramírez Pisco – Directora Técnica, Dirección de Metodología y producción Estadística - DIMPE

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director Técnico, Dirección de recolección y Acopio – DRA

